



DECRETO ALCALDICIO N° 2670 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR
EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO
REQUINOA, **11.09.2019**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Químico Farmacéutico encargado de Farmacia donde solicita la compra urgente de medicamentos por quiebre de stock de la Cenabast y alta demanda por campaña de invierno y que en algunos casos se tratan de medicamentos garantizados por la guías GES del MINSAL.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, emisión de orden de compra por urgencia, emergencia y/o imprevisto por la adquisición de medicamentos, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMOP EXP RUT 76.956.140-4

TOTAL ADJUDICADO \$ 664.950 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 “Productos Farmacéuticas” (medicamentos) del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)